



**ACUERDO No. CSJANTA21-101
21 de octubre de 2021**

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante los Acuerdos 433 de 2009 y PSAA16-10561 de 2016,

CONSIDERANDO QUE

1º.) Mediante oficio DESAJMEC21-144 del 20-10-2021, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, solicita cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de San Jerónimo durante los días 28 y 29 de octubre de 2021, por motivos de cambio de sede del inmueble actual ubicado en la alcaldía municipal de San Jerónimo, al nuevo inmueble ubicado en la carrera 10 No. 23 - 05.

2º.) Que el Acuerdo 433, (03-02-99) de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, faculta a los Consejos Seccionales para *“por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, (...) ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito.”*

3º.) El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en sesión ordinaria 40 de la fecha, encontró justificado ordenar el cierre extraordinario y la suspensión de términos judiciales por el término solicitado y en consecuencia autorizará éste.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre extraordinario y suspensión de términos judiciales de los procesos en el Juzgado Promiscuo Municipal de San Jerónimo durante los días 28 y 29 de octubre de 2021, por los motivos expuestos en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente Acuerdo será difundido por el juzgado objeto del cierre extraordinario en su jurisdicción para conocimiento de los usuarios de justicia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)


Julián Ochoa Arango
Presidente

JOA/DERM

Carrera 52 No. 42 – 73
Fax: 2627192. www.ramajudicial.gov.co

9



SC5780-4-1